



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBASE "PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (II Versión)".-



DECRETO N° 3711 /2019.-

ARICA, 15 DE MARZO DE 2019.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 404, de fecha 19 de febrero de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del "Programa Residencia Familiar Estudiantil (II Versión)"; Memorandum N° 253, de 01.03.2019, de la Secplan; Ordinario N° 716, de fecha 07 de marzo de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 4463, de fecha 12 de marzo de 2019, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Apoya las diversas actividades del Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4to, letras a) y l), que dicen relación con la educación, y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
- b. Que, procede a la aprobación del programa denominado "Programa Residencia Familiar Estudiantil (II Versión)", requerido a través de ordinario N° 405, de 2019;

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (II VERSIÓN)", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.-NOMBRE	: PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL (II Versión).
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina Comunal de la Juventud.
1.3.-FECHA	: Mayo a diciembre de 2019. (Fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. Apoya las diversas actividades del Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4to, letras a) y l), que dicen relación con la educación, y la cultura y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve y apoya las diversas actividades ejecutados por la DIDECO a través de sus diversas oficinas y/o programas gubernamentales.  Es así, que la Oficina Comunal de la Juventud, con su programa asociados a las temáticas juveniles, renueva su compromiso y firma Convenio con JUNAEB para ejecutar la Beca del Programa Residencia Familiar Estudiantil, que a su vez apoya al desarrollo escolar de niños, niñas y jóvenes.  Con el interés de atender de manera integral a los estudiantes que participan de esta beca, el programa pone a disposición una serie de actividades asociadas a mejorar el rol de las tutoras quienes acogen a estos niños, niñas y jóvenes provenientes de zonas rurales de la región de Arica y Parinacota, los cuales permanecen durante el periodo escolar (marzo – diciembre) en sus hogares, brindándoles alojamiento, alimentación y cuidados propios de la edad.  A lo anterior, y luego de un diagnóstico, el programa de este año 2019, reconoce la necesidad de ejecutar 5 Actividades:

**ACTIVIDAD N°1: "JORNADAS EDUCATIVAS,":**

En el contexto globalizador que estamos viviendo, existe el peligro de una estandarización de la cultura. Pero a pesar de ello observamos que aún persiste la necesidad de preservar los trazos de nuestra historia. Esto solamente es logrado a través del patrimonio cultural, ya que este quien muestra la relación que existe de la gente con la historia y sus legados ancestrales.

Para promover la cultura de los estudiantes, se realizarán dos mini Tours Educativos que serán ejecutados por talleristas del Programa RRFE en distintos puntos históricos de la comuna de Arica.

Donde las niñas, niños y jóvenes podrán profundizar en su historia patrimonial como un legado que les permita valorarlo y traspasarlo a futuras generaciones. JUNAEB será responsable del traslado de personas y los profesores.

IMPORTANTE: Por ello se solicita que el presente programa cubra 90 colaciones, para ambos tours.

Tours Educativos que contempla las siguientes visitas:

- *Iglesia San Jerónimo de Poconchile, kilómetro 37 Valle de Lluta (comuna de Arica). 06 de junio, de 10:00 hrs. Hasta las 14:00 hrs.*
- *Iglesia San miguel de Azapa, kilómetro 12 Valle de Lluta (comuna de Arica). 04 de octubre, de 10:00 hrs. Hasta las 14:00 hrs.*

**ACTIVIDAD N°2: TALLER DE HABILIDADES PARENTALES Y DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS PARA LAS TUTORAS, FAMILIAS DE ORIGEN Y BENEFICIARIOS**

Los niños, niñas y jóvenes de nuestra sociedad no sólo reciben influencias del contexto familiar, sino que a medida que van creciendo aumentan las influencias de otros contextos, sin embargo, sobre la figura de los padres o adulto a su cargo, recae la responsabilidad de promover valores, actitudes, y comportamientos saludables que favorezcan el desarrollo sano de sus hijos, y proporcionar un contexto adecuado de desarrollo y educación para sus miembros.

Para desarrollar esta función, con frecuencia, la familia de origen y/o Tutora, necesita apoyo y respaldo para afrontar los retos que se presentan en últimos cambios sociales y conflictos internos de los estudiantes. Evidentemente, esta necesidad de apoyo es aún más importante para aquellas familias que atraviesan situaciones difíciles o viven en contextos socialmente desfavorables.

Es por ello que La Ilustre Municipalidad de Arica, considera importante que tanto los beneficiarios, como familias de origen y sus tutoras puedan ser capacitados en su rol, generando un espacio de formación de habilidades parentales con jóvenes y adolescentes participantes del programa PRFE.

IMPORTANTE: Para esta actividad requiere la contratación de un/a profesional vinculado a la psicología a fin de trabajar temas asociados a las habilidades parentales y de resolución de conflictos, esto tanto para tutoras, familias de origen y beneficiarios de manera diferenciada y por separado.

Además, se requiere de la compra de 155 colaciones para los participantes de esta actividad.

De esta manera se abordarán los siguientes temas:

*Familias tutoras y origen*

- Estilo de crianza.
- Resolución asertiva de conflictos con adolescentes.
- Manejo de emociones de las tutoría y familias de origen.
- Comunicación asertiva.
- Ciclo vital del adolescente.

*Beneficiarios*

- *Resolución de conflicto.*
- *Habilidades sociales a través del Pensamiento crítico.*
- *Manejo y autocontrol de las emociones.*
- *Comunicación asertiva.*
- *Ciclo vital adolescente (yo me acepto).*

De esta manera, se espera realizar dos talleres diferenciados:

- Taller para familias de Origen y tutoras (45 participantes):  
09 de agosto, desde las 09:00 hrs. A las 13:00 hrs, en las dependencias del estadio Carlos Dittborn, ubicado en Av. 18 de Setiembre 2000 de la comuna de Arica. (El lugar sujeto a posible modificación).
- Taller para alumnos beneficiarios (75 participantes):  
01 de agosto, desde las 09:00 hrs. A las 13:00 hrs, en las dependencias del estadio Carlos Dittborn, ubicado en Av. 18 de Setiembre 2000 de la comuna de Arica. (El lugar sujeto a posible modificación).

NOTA: Los datos del profesional, la modalidad de pago, el responsable de dar VB a la prestación de servicios se indicará en el apartado de recursos involucrados.



III.-OBJETIVOS:	
3.1.- OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la vinculación de niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad, con sus familias tutoras y familias de origen, provenientes de las zonas rurales y de localidades alejada pertenecientes al Programa Residencia Familiar Estudiantil, y que necesitan trasladarse a la ciudad de Arica para continuar sus estudios, hospedándose en casas de familias tutoras en el periodo escolar de marzo a Diciembre y que se encuentran cursando educación básica (7° y 8°), media y superior
3.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contribuir en la formación socio-curricular de niños, niñas y jóvenes del Programa, en el área; psicosocial, cultural, patrimonial, educativo, comunicacional y de historia de NNJ (Actividad N° 1). <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <math display="block">\frac{\text{N° de total de asistentes}}{\text{N° de total de convocados}} * 100</math> </div> </li> <li>- Retribuir la labor del trabajo realizado por las Madres y Padres Tutoras durante el año escolar, realizando tres actividades (N° 2, 3 y 5), donde se obtendrá un espacio de esparcimiento recreativo, mejorando la vinculación y el sentido de pertenencia con el programa, fomentando el buen clima y creando espacio grato y cálido entre beneficiarios, tutoras y padres. <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <math display="block">\frac{\text{N° de total de asistentes}}{\text{N° de total de convocados}} * 100</math> </div> </li> <li>- Entregar herramientas de afrontamiento a los Tutoras del Programa Residencia Familiar Estudiantil, frente a situaciones de crisis con adolescentes y jóvenes (Actividad N° 4). <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <math display="block">\frac{\text{N° de total de asistentes}}{\text{N° de total de convocados}} * 100</math> </div> </li> </ul>
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de Juventud.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Programa Residencia Familiar Estudiantil.</li> </ul> <p><u>REQUERIMIENTOS</u></p> <p>Actividad N° 1: Taller de Habilidades Parentales y de Resolución de Conflictos para las tutoras y para las Familias de Origen:</p> <p>El/la facilitador/a del Taller a tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseña, ejecuta y monitorea el Taller de Habilidades Parentales y de Resolución de Conflictos para las tutoras y para las Familias de Origen, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.</li> <li>- Registra asistencia y fotografías de los asistentes al taller los serán adjuntados a la documentación de pago como verificadores.</li> <li>- Entregando herramientas para la comprensión, manejo y aplicación de técnicas en competencias parentales para familias tutoras y familias de origen de manera diferenciada. Dentro de los temas a realizar se encuentra; a) estilo de crianza, b) resolución asertiva de conflictos con adolescentes, c) manejo de emociones de las tutoría y familias de origen, d) comunicación asertiva, e) Ciclo vital del adolescente.</li> </ul> <p><u>Datos del facilitador/a</u>  Nombre Completo: Marcela Marlene Castro Ledesma.  RUT: N° 9.801.805-0.  Dirección: Coya # 2658, Pobl. Pabla Jara Quemada comuna de Arica.  Correo electrónico: <a href="mailto:mcastroledesma72615@gmail.com">mcastroledesma72615@gmail.com</a>  N° Celular: 998055789</p> <p>Monto: \$222.222 (Impuesto Incluido).</p> <p>La duración del contrato será por la realización de 2 talleres fechados los días 7 y 14 de septiembre, desde las 09.00 a 13.00 en hrs. en el Estadio Carlos Dittborn (lugar sujeto a modificación), con un total de 8 horas por los dos talleres.</p>

Modalidad de pago: se realizará una vez cumplido el periodo de contrato por los dos días de trabajo, previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

Actividad N°4: Taller de telar para tutoras:

Facilitador/a del Taller de Telar tendrá las siguientes funciones:

- Diseña, ejecuta y monitorea el Taller de Telar sesión a sesión, generando acciones para mitigar posibles problemas de deserción de los participantes.
- Registra asistencia y fotografías de los asistentes al taller los serán adjuntados a la documentación de pago como verificadores.
- Experta entrega conocimientos previos acerca del uso del telar, aprenderemos la teoría de las distintas técnicas del Telar, su aplicación práctica y contexto cultural.
- Experta entrega todos los insumos necesarios para llevar a cabo las sesiones del taller de telar.

Datos de Facilitador/a

Nombre Completo: Higinia Yusa Bruna Lázaro.

RUT: N° 7.301.377-1.

Dirección: Ignacio de Loyola #863, comuna de Arica.

Correo: [brunaiginia@gmail.com](mailto:brunaiginia@gmail.com)

N° de Celular: 978684979

Monto: \$760.000 (Impuesto Incluido).

La duración del contrato será por la realización de 8 sesiones en los meses de junio - agosto, desde las 18:00 a 20:00 en hrs. en villa albergue (lugar sujeto a modificación), con un total de 16 horas por los dos meses.

Modalidad de pago: se realizará una vez cumplido el periodo de contrato por los 8 talleres, previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

4.2. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	TOTAL
<b>MERCADO PUBLICO</b>	
245 colaciones aprox. para las Jornadas Educativas. Según anexo de antecedentes técnicos. (ACTIVIDADES N° 1 y N°2).	\$ 600.000.-
Productora de Eventos: 1 Coctel Saludable para 100 personas, para jornada entorno a la Familia. Según anexo de antecedentes técnicos. (ACTIVIDAD N° 3).	\$500.000.-
Productora de Eventos: 60 almuerzos con local incluido para las Tutoras y personal de JUNAEB e invitados especiales. Según anexo de antecedentes técnicos. (ACTIVIDAD N° 5).	\$ 700.000
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.800.000.-</b>
<b>CONTRATACIÓN DE EXPERTO</b>	
Contratación de Monitora para 2 Talleres de Habilidades Parentales y Resolución de Conflictos (ACTIVIDAD N° 2)	\$222.222.-
Contratación de experta en textil, para taller de telar "lanaterapia" (ACTIVIDAD N°4)	\$760.000.-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$982.222</b>
<b>Valor Total</b>	<b>\$2.782.222</b>

Valor total del Programa impuesto incluido \$2.782.222

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
<b>MERCADO PUBLICO</b>			
245 colaciones aprox. para las Jornadas Educativas. Según anexo de antecedentes técnicos. (ACTIVIDADES N° 1 y 2).	215.22.01.001.001 215.22.08.011.001  215.22.08.999.004	DIDECO (P/Personas) Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO Otros servicios generales	\$ 600.000.-
Productora de Eventos: 1 coctel Saludable para 100 personas, para jornada entorno a la Familia. Según anexo de antecedentes técnicos. (ACTIVIDAD N° 3).	215.22.08.011.001 215.22.01.001.001 215.22.08.999.004	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO DIDECO (P/Personas)  Otros servicios generales	\$500.000 -
Productora de Eventos: 60 almuerzos con local incluido para las Tutoras y personal de JUNAEB e invitados especiales. Según anexo de antecedentes técnicos. (ACTIVIDAD N° 5).	215.22.08.999.004  215.22.08.011.001	Otros servicios generales.  Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	\$ 700.000
<b>CONTRATACIÓN DE EXPERTO</b>			
Contratación de Monitora de Taller de Habilidades Parentales y Resolución de Conflictos.	215.21.04.004.018	Honorarios Of. De la Juventud.	\$ 222.222
Contratación experta en textil, taller lanaterapia telares	215.21.04.004.018	Honorarios Of. De La Juventud	\$760.000
		<b>TOTAL:</b>	\$ 2.782.222

El monto del Programa es de \$ 2.782.222.-

2. Asesoría Jurídica procederá a confeccionar los contratos respectivos.
3. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
4. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



GER/CDR/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA